CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 002
PROCESO NRO MC-ARC-CGDAA-019-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma y una vez se recibió una observación a los aspectos técnicos establecidos en el E.P definitivo por parte interesado **EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS** Consultorías Y Suministros JD S.A.S zomac y así mismo se emitió respuesta y se accede parcialmente por parte de la entidad en los tiempos establecidos para ello, por lo tanto se procede a modificar las condiciones de los aspectos técnicos del proceso en la plataforma SECOP II. Por lo anteriormente descrito, se requiere modificar las condiciones del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad. En ese sentido, las modificaciones del proceso referencia serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar las condiciones del cual quedará así:

5.2.2.1 Experiencia

"El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos relacionados con el presente proceso, presentando mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificados y/o contratos liquidados suscritos con entidad pública o privada (persona jurídica o natural), cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Para efectos de validación, se tendrán en cuenta los ítems iguales o similares a los contemplados en la ficha técnica, o aquellos relacionados con servicios técnicos y/o científicos en actividades de análisis de laboratorio ambiental, incluyendo (pero sin limitarse a): monitoreo de calidad del agua, análisis fisicoquímico y microbiológico, control sanitario, estudios de caracterización ambiental, vigilancia ambiental o sanitaria, análisis de IRCA o cumplimiento normativo ambiental aplicable. Se considerarán válidas aquellas actividades contractuales cuyo objeto sea compatible o técnicamente afín con los requerimientos definidos en la ficha técnica del presente proceso".

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
1) Objeto.
2) Plazo.
3) Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)
4) Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.
5) Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
6) Fecha de iniciación
7) Fecha de terminación.
8) Valor final del contrato
9) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
10) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
11) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

NOTA 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar, además de la certificación, copia del contrato.
NOTA 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes solicitados por EL SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia.

NOTA 3: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, solo aclararla.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Fiorela Rubio Vargas-Abogada Gestion Contractual